



AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Expediente n.º	104/2023
Procedimiento:	Selección de personal funcionario/a
Anuncio del Tribunal Calificador	Nº 4 Calificaciones definitivas, propuesta de nombramiento y constitución de lista de espera

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CONSERJE COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA Y LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA DE CONSERJE COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada para la provisión de una plaza de Conserje como funcionario/a de carrera, y la creación de una lista de espera de Conserje como funcionario/a interino/a del Ayuntamiento de Santomera mediante el sistema de oposición libre, publicadas las bases en el BORM nº 72 de 28 de marzo de 2023 y la convocatoria en el BOE nº 115 de mayo de 2023.

Habiéndose reunido el 10 de octubre de 2023 el Tribunal Calificador para la resolución de las alegaciones presentadas a las calificaciones provisionales del segundo ejercicio.

PRIMERO.- A la vista de las alegaciones presentadas al segundo ejercicio, el tribunal decide realizar el estudio y resolución:

En lo que refiere a la alegación a la pregunta nº 15 ***“Catalina contará en el ejercicio de su función representativa de un crédito de horas mensuales, dentro de la jornada laboral y retribuidas como trabajo efectivo, de:***

En el ejercicio se tomó como correcta la opción **a) 15 horas.**

Una vez revisada la pregunta, y teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **“Artículo 41. Garantías de la función representativa del personal”**, según el apartado 41.1: ***un crédito de horas mensuales dentro de la jornada de trabajo y retribuidas como de trabajo efectivo, de acuerdo con la siguiente escala: Hasta 100 funcionarios, 15. De 101 a 250 funcionarios: 20; de 251 a 500 funcionarios; De 501 a 750 funcionario: 35; De 751 en adelante: 40.***

Teniendo en cuenta que en el enunciado del supuesto decía que el Ayuntamiento de Santomera, cuenta con una plantilla de 120 personas. **La opción correcta sería la respuesta b) 20 horas.**

Por lo que se procede a cambiar la respuesta correcta y a su rebaremación.

En lo que refiere a la alegación realizada a la pregunta nº 16 ***“En todo lo referente a temas internos del Ayuntamiento de Santomera, Catalina estará obligada a:***

- a) Observar sigilo profesional, hasta un año después a la expiración de su mandato.**
- b) Observar sigilo profesional en aquellos temas en que el Ayuntamiento señale expresamente el carácter reservado, aun después de expirar su mandato.**
- c) Notificarlo a los trabajadores.**
- d) Observar sigilo profesional en aquellos temas en que el Ayuntamiento señale expresamente el carácter reservado, hasta el momento de expiración de su mandato.”**



001471c792a0a031a507e71c40ad106



001471c792a0a031e507e71c40ad106

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

Visto que el artículo 37.3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales establece que: "3. A los Delegados de Prevención les será de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 65 del Estatuto de los Trabajadores en cuanto al sigilo profesional debido respecto de las informaciones a que tuviesen acceso como consecuencia de su actuación en la empresa.", remite a una legislación que no entra dentro del Programa materia de examen.

El tribunal acuerda por unanimidad **anular la pregunta nº 16** y proceder a la rebaremación del ejercicio.

*En lo que refiere a las alegaciones interpuestas al **supuesto práctico nº 4**, en el que indican que el segundo ejercicio versará sobre tareas y cometidos propios del puesto de trabajo de Conserje, entendiéndose por estos los que hacen referencia a las materias específicas del temario anexo.*

El Tribunal considera que de acuerdo a lo establecido en la base Séptima. - Procedimiento de selección, segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver uno o varios supuestos teórico-prácticas propuestos por el Tribunal que versarán sobre **el Temario (que figura Anexo de estas Bases)** y que guardarán relación con las tareas y cometidos propios del puesto de trabajo...

Como se aprecia claramente en el meritado artículo, no hace mención a temario o materia específica en ningún caso. A mayor abundamiento en la **Descripción del Puesto de Trabajo de Conserje/Ordenanza del Ayuntamiento de Santomera**, como funciones principales, constan:

- Control de acceso, identificación, información...
- Realización de recados oficiales fuera y dentro del centro de trabajo.
- Entregas y/o avisos. Clasifica, notifica, o entrega los documentos y avisos que hay que hacer llegar a los ciudadanos o instituciones...

Para lo que se ve imprescindible conocimiento del municipio de Santomera, callejero. Núcleos de población. El Término Municipal. Historia. Entorno y medio. Fiestas y Tradiciones, que figura en el anexo I como tema 4 y sobre el que se ha desarrollado el Supuesto 4, de conformidad con lo establecido en las bases.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo y resueltas las alegaciones, se pone en público conocimiento las calificaciones definitivas del segundo ejercicio realizado:

DNI	S1;S2;S3	S4	TOTAL
48488745F	6,794	3,00	9,79
48631635K	7,000	2,53	9,53
34792152Y	6,382	0,56	6,94
27467755M	5,971	2,45	8,42
45568378L	6,588	0,98	7,57
27476042N	5,353	1,52	6,87
27471166N	6,176	0,33	6,51
48491234N	6,794	1,20	7,99

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA FUENSANTA ANDREU FRANCO	Técnica de gestión de recursos humanos	10/10/2023 13:18



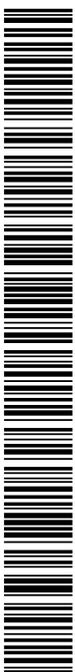
001471c792a0a031a507e71c40acd106

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

48661202X	6,382	0,25	6,63
48663270P	6,588	0,44	7,03
34822769X	5,353	0,35	5,70
34798371S	5,147	1,20	6,35
48517573Q	5,147	1,30	6,45
34833772L	6,382	0,91	7,29
34808105C	5,971	0,31	6,28
52827678J	4,941	0,50	5,44
48557183C	6,176	0,05	6,23
48520276M	5,971	1,03	7,00
48498823B	5,147	2,40	7,55
48392705S	6,382	0,63	7,01
34793707C	5,147	1,01	6,16
71725862V	5,353	0,35	5,70
48429404Y	5,353	1,68	7,03
77712607T	5,559	0,21	5,77
48493812Z	6,176	0,90	7,08
48660344A	5,147	0,24	5,39
48650476W	5,147	0,00	5,15
21065001Z	5,353	0,70	6,05
48740766V	5,765	0,00	5,77
48495333V	5,147	1,03	6,18
48515705B	5,147	0,15	5,30
74517660Y	5,559	0,46	6,02
60096912M	4,118	1,36	5,48
27473702H	5,147	0,15	5,30
48617242A	4,735	0,45	5,19
34813027C	4,735	0,00	4,74
74239458N	4,735	0,00	4,74
71734216E	4,324	0,25	4,57
34813909M	4,324	0,16	4,48

TERCERO.- A la vista de la puntuación obtenida por los aspirantes se relacionan por orden de puntuación los aspirantes que han superado el proceso selectivo:

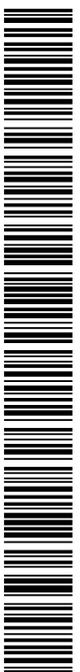
DNI	S1;S2;S3	S4	TOTAL EJERCICIO_2	EJERCICIO_1	TOTAL_FINAL
-----	----------	----	-------------------	-------------	-------------



001471c792a0a031a507e71c40acd106

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

48488745F	6,794	3,00	9,79	9,75	19,54
48631635K	7,000	2,53	9,53	9,6	19,13
34792152Y	6,382	0,56	6,94	8,3	15,24
27467755M	5,971	2,45	8,42	6,65	15,07
45568378L	6,588	0,98	7,57	7,35	14,92
27476042N	5,353	1,52	6,87	7,8	14,67
27471166N	6,176	0,33	6,51	7,75	14,26
48491234N	6,794	1,20	7,99	6,25	14,24
48661202X	6,382	0,25	6,63	7,5	14,13
48663270P	6,588	0,44	7,03	7,1	14,13
34822769X	5,353	0,35	5,70	8,1	13,80
34798371S	5,147	1,20	6,35	7,4	13,75
48517573Q	5,147	1,30	6,45	6,85	13,30
34833772L	6,382	0,91	7,29	6	13,29
34808105C	5,971	0,31	6,28	6,8	13,08
52827678J	4,941	0,50	5,44	7,6	13,04
48557183C	6,176	0,05	6,23	6,75	12,98
48520276M	5,971	1,03	7,00	5,95	12,95
48498823B	5,147	2,40	7,55	5,4	12,95
48392705S	6,382	0,63	7,01	5,9	12,91
34793707C	5,147	1,01	6,16	6,75	12,91
71725862V	5,353	0,35	5,70	6,85	12,55
48429404Y	5,353	1,68	7,03	5,35	12,38
77712607T	5,559	0,21	5,77	6,5	12,27
48493812Z	6,176	0,90	7,08	5,15	12,23
48660344A	5,147	0,24	5,39	6,55	11,94
48650476W	5,147	0,00	5,15	6,75	11,90
21065001Z	5,353	0,70	6,05	5,75	11,80
48740766V	5,765	0,00	5,77	6	11,77
48495333V	5,147	1,03	6,18	5,5	11,68
48515705B	5,147	0,15	5,30	6	11,30
74517660Y	5,559	0,46	6,02	5,1	11,12
60096912M	4,118	1,36	5,48	5,6	11,08
27473702H	5,147	0,15	5,30	5,5	10,80
48617242A	4,735	0,45	5,19	5,35	10,54



001471c792a0a031a507e71c40ad106

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

CUARTO.- Proponer a la Alcaldía-Presidencia el nombramiento de D. José Luis Cortés Palma como funcionario de carrera, aspirante que ha obtenido la mayor puntuación del proceso selectivo, así como la aprobación de la constitución de la lista de espera, según el orden de puntuación siguiente:

DNI	S1;S2;S3	S4	TOTAL EJERCICIO_2	EJERCICIO_1	TOTAL_FINAL
48631635K	7,000	2,53	9,53	9,6	19,13
34792152Y	6,382	0,56	6,94	8,3	15,24
27467755M	5,971	2,45	8,42	6,65	15,07
45568378L	6,588	0,98	7,57	7,35	14,92
27476042N	5,353	1,52	6,87	7,8	14,67
27471166N	6,176	0,33	6,51	7,75	14,26
48491234N	6,794	1,20	7,99	6,25	14,24
48661202X	6,382	0,25	6,63	7,5	14,13
48663270P	6,588	0,44	7,03	7,1	14,13
34822769X	5,353	0,35	5,70	8,1	13,80
34798371S	5,147	1,20	6,35	7,4	13,75
48517573Q	5,147	1,30	6,45	6,85	13,30
34833772L	6,382	0,91	7,29	6	13,29
34808105C	5,971	0,31	6,28	6,8	13,08
52827678J	4,941	0,50	5,44	7,6	13,04
48557183C	6,176	0,05	6,23	6,75	12,98
48520276M	5,971	1,03	7,00	5,95	12,95
48498823B	5,147	2,40	7,55	5,4	12,95
48392705S	6,382	0,63	7,01	5,9	12,91
34793707C	5,147	1,01	6,16	6,75	12,91
71725862V	5,353	0,35	5,70	6,85	12,55
48429404Y	5,353	1,68	7,03	5,35	12,38
77712607T	5,559	0,21	5,77	6,5	12,27
48493812Z	6,176	0,90	7,08	5,15	12,23
48660344A	5,147	0,24	5,39	6,55	11,94
48650476W	5,147	0,00	5,15	6,75	11,90
21065001Z	5,353	0,70	6,05	5,75	11,80
48740766V	5,765	0,00	5,77	6	11,77
48495333V	5,147	1,03	6,18	5,5	11,68
48515705B	5,147	0,15	5,30	6	11,30



001471c792a0a031a507e71c40ad106

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>

74517660Y	5,559	0,46	6,02	5,1	11,12
60096912M	4,118	1,36	5,48	5,6	11,08
27473702H	5,147	0,15	5,30	5,5	10,80
48617242A	4,735	0,45	5,19	5,35	10,54

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
(Documento firmado electrónicamente)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA FUENSANTA ANDREU FRANCO	Técnica de gestión de recursos humanos	10/10/2023 13:18